

**Núm. 858/** (SECCION "B"). VISTOS: La necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias internas; El Decreto Alcaldicio N°1804 de fecha 16.12.2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal, año 2016; ; El Decreto Alcaldicio N°1859 de fecha 28.12.2015, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Salud, año 2016; El Decreto Alcaldicio N°1829 de fecha 22.12.2015, mediante el cual se aprueba el presupuesto del Servicio Incorporado Educación, año 2016; la ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánica de Administración financiera del Estado; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28.11.12 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28.10.12.

### DECRETO

**1. EFECTÚESE**, la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado de Salud, año 2016, en las cuentas que se indican y por los montos que se señalan:

CLASIFICACION	DENOMINACION	PPTO.INICIAL M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PPTO. AJUSTADO M\$
2152204007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	500	1,000		1,500
2152204012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	950	400		1,350
2152204004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	13,000		1,400	11,600
	TOTAL	310,557	1,400	1,400	310,557

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE LLANCABUR VELÁSQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

